



NACIONAL



RESOLUCION 446/2019
SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD (S.G.S.)

Rectifícase la Resolución Secretarial Resolución
427/2019 de fecha 21 de febrero de 2019
Del: 26/02/2019; Boletín Oficial: 28/02/2019

VISTO el Expediente N° EX-2017-26387617-APN-DA#CNMO, y
CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones recayó la Resolución Secretarial N° [RESOL-2019-427-APN-SGS#MSYDS](#) de fecha 21 de febrero de 2019 mediante la cual se da por prorrogada, la designación transitoria efectuada por el Decreto [N° 926](#) de fecha 9 de agosto de 2016, de la Doctora Rosana Andrea GRANATO (D.N.I. N° 20.204.536) en el cargo de Directora de la COLONIA NACIONAL “DR. MANUEL MONTES DE OCA” organismo descentralizado de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL. SANITARIA del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Que en la misma se deslizó un error involuntario al enumerar el último artículo.

Que por lo tanto corresponde proceder a su rectificación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de la competencia atribuida por el art. 101 del decreto 1759/72. Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectifícase la Resolución Secretarial N° [RESOL-2019-427-APN-SGS#MSYDS](#) de fecha 21 de febrero de 2019 pertinente a la enumeración el último artículo, donde dice: “ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.”, deberá leerse “ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese”.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Adolfo Luis Rubinstein

